



APRUEBASE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN
ACCESOS A TERMINAL DE BUSES LOS LAGOS,
CALLE CASTRO N°128, COMUNA DE LOS LAGOS,
REGIÓN DE LOS RÍOS.

(PROYECTO N°07/2013).-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000187 /

VALDIVIA, 22 FEB 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La Resolución exenta N° 1.077, de fecha 15 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba Tabla de Precios Unitarios utilizado por Departamento Técnico de SERVIU Región de los Ríos para realización de presupuesto.
- d) El Decreto Ley N° 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular N° 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) El Decreto Supremo N° 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008; de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- h) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) Lo establecido en los artículos 79 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2005, sobre subrogación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la normativa citada en el visto b) precedente, que establece que en ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los SERVIU, les corresponderá aprobar proyectos de pavimentación.-
2. La necesidad de aprobar mediante acto administrativo, el proyecto de pavimentación N° 07/2013 de 29 de Enero de 2013, correspondiente a **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ACCESO A TERMINAL DE BUSES LOS LAGOS, CALLE CASTRO N°128, COMUNA DE LOS LAGOS, REGIÓN DE LOS RÍOS**, presentado por la Ingeniero Civil, Sra. Patricia Vukasovic Mac-Lean. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) **APRUEBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el proyecto de pavimentación señalado en el considerando 2 precedente.
- 2) **AUTORIZASE** la ejecución de estas obras a través de contratista inscrito en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad y categoría correspondiente, el que deberá acreditar dicha inscripción, previo a la ejecución de la obra.
- 3) **APRUEBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el presupuesto oficial expresado en Unidades de Fomento correspondiente a dicho proyecto, de acuerdo al siguiente detalle :

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN
ACCESOS A TERMINAL DE BUSES LOS LAGOS- CALLE CASTRO N°128
COMUNA DE LOS LAGOS, REGION DE LOS RÍOS
N° 07/13 FECHA 29-01-2013**

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
	PAVIMENTACIÓN				
	Accesos HF-5 e=0,17m	m2	67,350	0,933	62,84
	Base Estabilizada e=0,30 m	m3	13,133	1,080	14,18
	Calzada Proyectada HCV HF50 e=0,17m	m2	49,520	0,933	46,20
	Base Estabilizada e=0,30 m	m3	19,313	1,080	20,86
	Calzada Proyectada HCV HF50 e=0,17m	m2	7,350	0,933	6,86
	Base Estabilizada e=0,30 m	m3	2,867	1,080	3,10
	Vereda Proyectada HCV HF50 e=0,07m	m2	156,650	0,320	50,13
	Base Estabilizada e=0,10 m	m3	20,365	1,080	21,99
	Escarpe	m3	29,218	0,070	2,05
	Escaraf. Y compact. De subrasante al 95%	m2	116,870	0,056	6,54
	Excavación y transp. A botadero	m3	58,435	0,540	31,55
	Demolición	m3	3,984	3,166	12,61
	Solera, extracción y transporte a botadero	ml	71,770	0,050	3,59
	Soleras recta, curva, especial tipo "A"	ml	136,920	0,400	54,77
	Poste existente a reubicar	unid	2,000	15,000	30,00
	Cámara a Mod	unid	2,000	4,430	8,86
			TOTAL UF		376,13

Son: Trescientos setenta y seis coma trece unidades de fomento.

- 4) **FÍJENSE** los siguientes Derechos de Inspección de acuerdo a lo señalado en el Visto e) precedente.

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN
ACCESO A TERMINAL DE BUSES LOS LAGOS- CALLE CASTRO N°128
COMUNA DE LOS LAGOS, REGION DE LOS RÍOS
N° 07/13 FECHA 29-01-2013**

$$376,13 \text{ UF} \times 1,00\% = 3,76 \text{ UF}$$

Son: Tres coma setenta y seis unidades de fomento.

Estos derechos de inspección, en caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como unidad técnica para la ejecución de la obra, no se hará efectivo el cobro de este monto.

- 5) **DÉJESE** establecido que la empresa contratista, deberá garantizar la buena conservación de las obras, mediante Boleta de Garantía Bancaria, en los siguientes casos:

- a) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos **oficie** como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 3,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto f) precedente, la que tendrá una vigencia de dos años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN
ACCESOS A TERMINAL DE BUSES LOS LAGOS- CALLE CASTRO N°128
COMUNA DE LOS LAGOS, REGION DE LOS RÍOS
N° 07/13 FECHA 29-01-2013

376,13 UF X 3,00% = 11,28 UF

Son: Once coma veintiocho unidades de fomento.

- b) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos **no oficie** como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 10,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto a) precedente, la que tendrá una vigencia de tres años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN
ACCESOS A TERMINAL DE BUSES LOS LAGOS- CALLE CASTRO N°128
COMUNA DE LOS LAGOS, REGION DE LOS RÍOS
N° 07/13 FECHA 29-01-2013

376,13 UF X 10,00% = 37,61 UF

Son: Treinta y siete coma sesenta y una unidades de fomento.

- 6) Asimismo, el contratista deberá cumplir y certificar, todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo a las exigencias de SERVIU Los Ríos y Especificaciones Técnicas del presente proyecto.
- 7) La aprobación de este proyecto no significa ejecución de la obra. El contratista que ejecute las obras, deberá solicitar al SERVIU de la Región de Los Ríos la inspección, ingresar el pago de derechos de inspección y entregar boleta de garantía por buen comportamiento de las obras a nombre de este Servicio. Además, la aprobación de este proyecto no imposibilita al SERVIU de la Región de Los Ríos de aprobar otros proyectos en la misma área involucrada en este proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-



RAÚL CÁRCAMO BARRIENTOS
 Director Regional (S)

Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos

RCB / GEC / CGA / OTM / csz
 Int. N° 10 del 18/12/2013
 Sección de Obras Urbanas

TRANSCRIBIR A:

- 1) DEPTO. JURÍDICO
- 2) DEPTO. TÉCNICO
- 3) SECCIÓN OBRAS URBANAS
- 4) UNIDAD DE OBRAS
- 5) CARPETAS DE PROYECTOS.
- 6) PROYECTISTA: Patricia Vukasovic M.
- 7) OFICINA DE PARTES

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Licenciado Las Peñas N°4909- Nuñoa- Santiago

10